

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14226 *Resolución de 23 de mayo de 2020 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se reanudan los plazos del "Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena", convocado por Resolución de fecha 14 de febrero de 2020, y se establecen nuevas fechas de presentación de ofertas y de apertura de las proposiciones económicas.*

Con fecha 19 de febrero de 2020 se publicó en el BOE el anuncio de la convocatoria del "Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público portuario en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena", fijándose como fecha límite inicial para la presentación de ofertas el 20 de abril de 2020, y como fecha de apertura de las proposiciones económicas el 4 de mayo de 2020. Con posterioridad, quedó suspendida la tramitación e interrumpidos los plazos del citado concurso en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con fecha 23 de mayo se ha publicado el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que deroga la citada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, reanudándose con efectos 1 de junio de 2020 los plazos que hubieran sido suspendidos con motivo de la declaración del estado de alarma, por lo que se acuerda lo siguiente en relación al concurso de referencia:

- La reanudación de los plazos del procedimiento relativo al "Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público portuario en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena", a partir del 1 de junio de 2020, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas las 13:00 horas del día 19 de junio de 2020, y como fecha de apertura de las proposiciones económicas las 10:00 horas del día 6 de julio de 2020.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 123 y 124 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la notificación al interesado de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Santurtzi, 23 de mayo de 2020.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu.

ID: A200019180-1